



ALVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la república de Colombia

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 13

PARA: Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional

DE: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO: Racionalización de las plantas de personal como acción inmediata del programa de Renovación de la Administración Pública: Hacia un Estado Comunitario.

FECHA: Bogotá, D.C., octubre 15 2002

En desarrollo de los lineamientos señalados por el Gobierno Nacional, se está adelantando el programa de Renovación de la Administración Pública con la finalidad de fortalecer los sectores administrativos, mejorar su capacidad para proveer los bienes y servicios públicos a su cargo y permitir la reasignación de recursos de las áreas de apoyo a las áreas misionales.

Para dar aplicación a la política de austeridad de la Administración Pública, los organismos y entidades que conforman la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional deben adelantar las acciones pertinentes orientadas a racionalizar las plantas de personal.

En desarrollo de estas acciones de racionalización de la planta de personal, los jefes de los organismos y entidades destinatarios de esta directiva, a través de su equipo de rediseño institucional, conforme a lo establecido en la Circular Instructiva N° 530 de 2002 del Departamento Nacional de Planeación, identificarán los empleos vacantes de libre nombramiento y remoción, de carrera, y los no provistos desde el 19 de julio de 2002 por carecer de apropiación presupuestal, a efecto de ser suprimidos, de acuerdo con los resultados del estudio técnico respectivo, el cual debe evidenciar los empleos estrictamente necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos y funciones de la entidad.



ALVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la república de Colombia

Las propuestas de supresión de empleos, a que se ha hecho referencia, se enmarcarán como acciones inmediatas dentro del Programa de Renovación de la Administración Pública: hacia un Estado Comunitario y, por tanto, debe entenderse como uno de los resultados a obtener a más tardar el 21 de octubre del presente año.

El Departamento Nacional de Planeación asegurará que se incorporen las propuestas de modificación a las plantas de personal, con la permanente asesoría y acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de consolidar técnicamente dichas propuestas.

El Gerente de Rediseño del Ministerio o Departamento Administrativo cabeza de sector, hará entrega formal de los proyectos de decreto que contengan las propuestas de modificación de planta de personal, en los términos de la Circular Instructiva NQ0582 de octubre 2 del presente año del DNP, al Departamento Administrativo de la Función Pública, entre el 16 y el 18 de octubre de 2002.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Uribe Vélez', is positioned above the printed name and title.

ALVARO URIBE VÉLEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA